

sest:



Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 403 - 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Lima, 20 DIC 2017

Visto el Informe N° 75 -2017/SG/GAJ/MML de fecha 18 de Diciembre 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General 323-2017 de fecha 18 de setiembre del presente año se dispuso, entre otros, delegar facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Proyectos;

Que, en virtud al artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad podrá delegar la aprobación de las contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l), y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, es necesario modificar la referida Resolución, delegando a la Gerencia de Administración y Finanzas; la aprobación del supuesto previsto en el literal m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, que contempla la contratación directa de servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados;

Que, el artículo 34° literal d) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de SERPAR LIMA, señala que la Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir y evaluar la gestión de los bienes y servicios bajo su responsabilidad;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en el uso de sus facultades contenidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de SERPAR LIMA;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el numeral 7 del Artículo 1° y numeral 4 del Artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 323-2014 de fecha 18 de setiembre de 2017, en los siguientes Términos:

"ARTÍCULO 1°.- *Precisar que son facultades del Secretario General:*

(...)

7. Aprobar las Contrataciones Directas tipificadas en los Literales a), b), c), d), f), h), e i) del Artículo 27° de la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341.

(...)

ARTÍCULO 2°.- *Delegar a partir de la fecha, al Gerente de Administración y Finanzas, las siguientes facultades:*

(...)

4. Aprobar las Contrataciones Directas tipificadas en los literales e), g), j), k), l) y m) del Artículo 27° de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento, así como que se publique en el portal web de la Institución.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir: **22 DIC 2017**

N° de fecha
Atentamente.

.....

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima